



Ayuntamiento Municipal De Los Alcarrizos (AMA)

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS RESOLUCION No. 003/2017

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamiento elaboraran anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en su plan operativo anual y el plan de desarrollo cuatrienal que le corresponda.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores recibió de parte de la administración municipal las informaciones técnicas y financieras necesarias, lo que le permite una aprobación sin dilación del presente proyecto de presupuesto para el año 2017.

VISTA: La Comunicación envida d/f 16/01/2017 por el Honorable Alcalde **Danilo Rafael Santos**, presentando ante el Concejo Municipal el Presupuesto de Ingresos y Gastos de este año 2017.

VISTO: El informe presentado por el Contralor Municipal d/f 18/1/2017.

VISTO: El informe de la Comisión Permanente de Finanzas d/f 26/1/2017, integrado por los Honorables Regidores **María De Jesús Martínez**, quien preside la misma, **Lic. Jesús Manuel Sánchez** Vice-Presidente, **Sr. José Luis Valera** Secretario. d/f 26/1/2017.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, en primera lectura EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, POR VALOR DE **RD\$506,682,609.00 (Quinientos seis millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos nueve con ceros centavos)** DESCRITO EN LOS SIGUIENTES LITERALES A,B,C y D.


- A) Transferencias Ordinaria según ley RD\$303,828,127.00
- B) Donaciones Externas RD\$3,038,281.00
- C) Recursos de ingresos propios RD\$199,616,201.00
- D) Transferencias corriente de instituciones autónomas no financieras RD\$200,000.00

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba, en primera lectura EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO POR ESTA ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, POR VALOR DE RD\$506,682,609.00, DESCRITO EN LOS SIGUIENTES LITERALES A,B,C,D,E y F.

- A) 25% Para gasto de Personal RD\$125,861,082.00
- B) 31% Para gasto de Servicio RD\$156,067,742.00
- C) 40% Para gasto de Inversión RD\$201,377,731.00
- D) 4% Para gasto de Educación, Salud y Genero RD\$20,137,773.00
- E) Gasto de Organismo Internacionales destinados para la cuenta de Inversión (PASCAL) RD\$3,038,281.00
- F) Gasto de Instituciones Publicas Descentralizadas Autónomas no Financieras destinados para la cuenta de Educación, Salud y Genero RD\$200,000.00

TERCERO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D. en la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017) año 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.


Lic. Luis Alberto Caraballo
Secretario del Concejo Municipal




Ángel Luis Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal





Ayuntamiento Municipal De Los Alcarrizos (AMA)

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESOLUCION No. 007/2017

03/3/2017

VISTA: La resolución no. 003/2017 emitida en fecha 20/01/2017, que aprueba en primera lectura del Presupuesto Municipal para el año 2017.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 423-06 de Dirección General de Presupuesto.

VISTOS: Los Artículos 315 al 330 de la Ley 176-07.

VISTO: Que el Presupuesto Municipal fue validado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

VISTO: El informe del Contralor Municipal d/f 18/01/2017.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal para el año 2017, fue colocado en la página web del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal para el año 2017, fue enviado a la oficina de libre acceso a la información, para que cualquier ciudadano o entidad de la sociedad civil organizada tenga acceso al mismo.

CONSIDERANDO: Que el proceso de vista pública del presupuesto del año 2017 fue presentado al Concejo Económico y Social.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017, tal como fue aprobado en primera lectura emitida en fecha 20/01/2017 EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, POR VALOR DE **RD\$506,682,609.00 (Quinientos seis millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos nueve con ceros centavos)** DESCRITO EN LOS SIGUIENTES LITERALES A,B,C y D.

- E) Transferencias Ordinaria según ley RD\$303,828,127.00
- F) Donaciones Externas RD\$3,038,281.00
- G) Recursos de ingresos propios RD\$199,616,201.00
- H) Transferencias corriente de instituciones autónomas no financieras RD\$200,000.00

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba, en primera lectura EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO POR ESTA ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, POR VALOR DE RD\$506,682,609.00, DESCRITO EN LOS SIGUIENTES LITERALES A,B,C,D,E y F.

- G) 25% Para gasto de Personal RD\$125,861,082.00
- H) 31% Para gasto de Servicio RD\$156,067,742.00
- I) 40% Para gasto de Inversión RD\$201,377,731.00
- J) 4% Para gasto de Educación, Salud y Genero RD\$20,137,773.00
- K) Gasto de Organismo Internacionales destinados para la cuenta de Inversión (PASCAL) RD\$3,038,281.00
- L) Gasto de Instituciones Publicas Descentralizadas Autónomas no Financieras destinados para la cuenta de Educación, Salud y Genero RD\$200,000.00

TERCERO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D. en la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 03 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017) año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.


Lic. Luis Alberto Caraballo
Secretario del Concejo Municipal




Ángel Luis Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

